INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN

JURÍDICO

FLO-INFRA-LP-008-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA.

FECHA: febrero 27 de 2026

Dentro del trámite de evaluación de documentos de orden jurídico, para CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA denominada INVERSIONES Y VIAS SAS NIT: 901.797.200-5 representada legalmente por RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO CC 88.266.568 de Cúcuta, quien pretende como cesionario en el porcentaje del 10% de participación, en el contrato No. CO1.PCCNTR.8712176, proceso FLO-INFRA-LP-008-2025, se procede con la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, como se detalla a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

(PROPONENTE No. 1)

PROPONENTES	INVERSIONES Y VIAS SAS NIT: 901.797.200-5
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Caracteristica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER) identificada con NIT 890205176-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

NA

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Formato 6)

CUMPLE

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	CUMPLE
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	NA
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE
OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:	CUMPLE - HABILITADO

Abogado



Darío A Villarreal Dulcey
CPS Municipio Floridablanca - Infraestructura
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS

Abogado



Sergio A Pitta Rueda
CPS Municipio Floridablanca - Infraestructura
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS